

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 73**

EDICTO

En virtud de resolución dictada en estos autos de juicio ordinario, registrados con el número 1.117 de 2013 y seguidos a instancias de don Fernando Arce García, se extiende el presente a fin de que procedan, a la mayor brevedad posible, a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del fallo de la sentencia dictada en estos autos el día 22 de mayo de 2017, que servirá de notificación a la parte demandada don Álvaro Santamaría Vilumbrales, que es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la procuradora señora Bermúdez Iglesias en nombre y representación de don Fernando Arce García, asistida del letrado señor Avella Moragues, contra don Álvaro Santamaría Vilumbrales, en rebeldía, condenando a la demandada a abonar a la actora la suma de 14.750 euros más intereses y costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

El presente edicto será diligenciado por la parte actora don Fernando Arce García, en su propio nombre y derecho.

Se interesa el deber de colaboración de todas las personas y entidades públicas y privadas con la Administración de Justicia.

En Madrid, a 27 de febrero de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.517/18)

